



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 152-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N°558-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 16 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°3184, de fecha 16 de setiembre de 2025; el **Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA**, de 15 de setiembre de 2025 de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el **artículo 20°**, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que: *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; asimismo, el **artículo 38°**, **Capítulo III** del mismo reglamento indica lo siguiente: *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; del mismo modo, el **artículo 54°**, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N° 02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía a acto resolutorio y ratificado por Consejo Universitario"*;

Que, mediante Carta N° 558-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 16 de setiembre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remite al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la carga lectiva de docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas correspondiente el semestre 2025-II, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante **Acuerdo N°02-2024-CF-UNAJMA** de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad, de fecha 22 de setiembre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **aprobar** carga lectiva de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas correspondiente al semestre 2025-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA LECTIVA 2025-II – DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

Lic. Deyvi Calazán Velasco Falla/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 25 / Código AIRHSP: 000224											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	IAAE22	II	Física	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	EGAA31	III	Física	EG	O	2	4	6	4	A	EPIC
	EGAA31	III	Física	EG	O	0	4	4	4	B	EPIC
TOTAL DE HORAS								15			



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 152-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

Mtra. Suzan Mary Atahuaman Estrella/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 26 / Código AIRHSP: 000225												
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
						HT	HP	TH				
2	MEAE11	I	Elementos de matemática discreta y computacional	EEF	O	2	2	4	3	A	EPME	
	IIAD25	II	Cálculo diferencial e Integral	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS	
	AMAD11	I	Matemática Básica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIAM	
TOTAL DE HORAS								15				

Ing. Jhony Jonathan Ramirez Aparco/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 27 / Código AIRHSP: 000226											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	IAAE24	II	Química General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	C	EPIAM
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	A	EPIC
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	B	EPIC
TOTAL DE HORAS								18			

Ing. Eleazaro Pozo Vilchez/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 28 / Código AIRHSP: 000227											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	IIAD41	IV	Ecuaciones Diferenciales	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIS
	AEAE22	II	Matemática II	EG	O	3	2	5	4	A	EPAE
	EGAA2A	II	Matemática 2	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	ICAA32	III	Calculo Multivariable y Modelado	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC
TOTAL DE HORAS								17			

Lic. Yosbi Jhon Golles Paico/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 29 /Código AIRHSP: 000228											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	IIAD35	III	Estadística y Probabilidades	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIS
	AMAD33	III	Estadística General	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	0	2	2	3	B	EPC
TOTAL DE HORAS								16			

Mtro. Stephen Ronald Leguía Valverde/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 30 / Código AIRHSP: 000229											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	IIAD31	III	Cálculo Multivariable	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD31	III	Cálculo II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPP
TOTAL DE HORAS								16			

Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía/ DC-B1 -Tiempo Completo / PLAZA N°: 31 / Código AIRHSP: 000230											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	EGAA2B	II	Biología	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	0	2	2	3	B	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	A	EPE
	AMAD13	I	Biología General	EG	O	0	4	4	3	B	EPIAM
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	2	4	3	A	EPME
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	B	EPME
TOTAL DE HORAS								18			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS**

Dr. Thomas Anco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA



HOJA DE TRÁMITE INTERNO FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.N°:

3184

Fecha:

16 SEP. 2025

Remitente:

Departamento Académico de Ciencias Básicas.

Asunto:

Remite carga lectiva de docentes contratados del DACB, para su aprobación bajo acto resolutivo.

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Consejo de Facultad		10	16 SEP. 2025		

Prioridad de atención:

1. Normal
2. Urgente
3. Muy urgente

Para:

1. Atención
2. Archivar
3. Agregar Antecedentes
4. Conocimiento y fines
5. Devolver
6. Difusión
7. Informe
8. Informe Técnico
9. Resolución Decanal
10. Sesión Consejo de Facultad
11. Otros.....

Observaciones:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025.

CARTA N° 558-2025-UNA JMA-DACB.

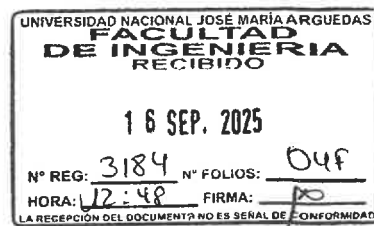
Señor (a):

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de la Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente. -



ASUNTO: Remito carga lectiva de docentes contratados del DACB, para su aprobación bajo acto resolutivo

REFERENCIA: Memorándum Múltiple N° 083-2025-D-FI-UNA JMA

Tengo el grato honor de saludar cordialmente a su persona y en atención al documento de la referencia remito carga lectiva de docentes contratados del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para su aprobación bajo acto resolutivo, correspondiente al semestre 2025-II.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Rolando Freddy Aguilar Salazar
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS



CC:

Archivo

RFAS/IHG

Adjunto:

Carga lectiva



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CARGA LECTIVA 2025-II – DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS**



Lic. Deyvi Calazán Velasco Falla/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	IAAE22	II	Física	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	EGAA31	III	Física	EG	O	2	4	6	4	A	EPIC
	EGAA31	III	Física	EG	O	0	4	4	4	B	EPIC
TOTAL DE HORAS								15			

Mtra. Suzan Mary Atahuaman Estrella/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
2	MEAE11	I	Elementos de matemática discreta y computacional	EEF	O	2	2	4	3	A	EPME
	IIAD25	II	Cálculo diferencial e Integral	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD11	I	Matemática Básica	EG	O	3	2	5	4	A	EPIAM
TOTAL DE HORAS								15			

Ing. Jhony Jonathan Ramirez Aparco/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	IAAE24	II	Química General	EG	O	3	2	5	4	A	EPIA
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	B	EPIAM
	AMAD55	V	Análisis Químico e Instrumental	EEF	O	0	2	2	4	C	EPIAM
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	A	EPIC
	EGCA22	II	Química	EG	O	0	2	2	3	B	EPIC
TOTAL DE HORAS								18			

Ing. Eleazaro Pozo Vilchez/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	IIAD41	IV	Ecuaciones Diferenciales	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIS
	AEAE22	II	Matemática II	EG	O	3	2	5	4	A	EPAE
	EGAA2A	II	Matemática 2	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	ICAA32	III	Calculo Multivariable y Modelado	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIC
TOTAL DE HORAS								17			

Lic. Yosbi Jhon Golles Paico/ DC-B1 -Tiempo Completo /											
N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	IIAD35	III	Estadística y Probabilidades	EEF	O	2	4	6	4	A	EPIS
	AMAD33	III	Estadística General	EEF	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE24	II	Estadística Descriptiva	EG	O	0	2	2	3	B	EPC
TOTAL DE HORAS								16			



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Mtro. Stephen Ronald Leguía Valverde/ DC-B1 -Tiempo Completo /

N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	IIAD31	III	Cálculo Multivariable	EG	O	4	2	6	5	A	EPIS
	AMAD31	III	Cálculo II	EEF	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	EGAA11	I	Matemática 1	EG	O	3	2	5	4	A	EPP
TOTAL DE HORAS									16		

Mtra. Karin Antonieta Pérez Leguía/ DC-B1 -Tiempo Completo /

N°	COD.	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR.	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	EGAA2B	II	Biología	EG	O	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA2B	II	Biología	EG	O	0	2	2	3	B	EPP
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	A	EPE
	AMAD13	I	Biología General	EG	O	0	4	4	3	B	EPIAM
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	2	2	4	3	A	EPME
	EGAA23	II	Ecología	EG	O	0	2	2	3	B	EPME
TOTAL DE HORAS									18		

A.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACULTAD DE
INGENIERÍA



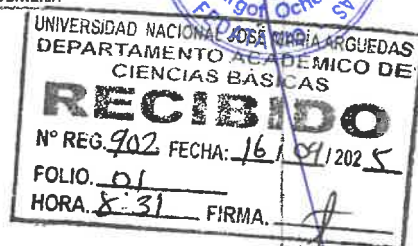
MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 083-2025-D-FI-UNA JMA

De : Dr. Thomas Ancco Vizcarra
Decano de la Facultad de Ingeniería

A : Director del Dpto. Académico de Ciencias Básicas
Director del Dpto. Académico de Ingeniería y Tecnología
Informática
Director del Dpto. Académico de Ingeniería y Tecnología
Agroindustrial
Director del Dpto. Académico de Ingeniería Ambiental

**ASUNTO : SOLICITO CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES
CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II.**

FECHA : Andahuaylas, 15 de setiembre de 2025.



Mediante presente, sírvanse alcanzar a este despacho la carga lectiva de los docentes contratados correspondientes al semestre académico 2025-II de sus respectivos departamentos académicos, esa información debe estar acorde al artículo 16 del Reglamento de Distribución de Carga Académica de la Universidad nacional José María Arguedas.

Dicha información debe ser remitida a este despacho hasta el día miércoles 17 de setiembre de 2025, bajo responsabilidad.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

